



4. Resultados

Para dar cumplimiento del derecho que tienen todas las personas para acceder a la información actualizada de todas las entidades públicas, el gobierno nacional emitió la Ley 1712 de 2014 por la cual se crea la Ley de Transparencia y el derecho de acceso a la Información Pública Nacional. En desarrollo de la norma, la Presidencia de la República sancionó el Decreto 103 de 2015, que indica la adecuada publicación, divulgación, recepción y clasificación de la información requerida, para dar una óptima respuesta a las solicitudes de la ciudadanía. De igual manera, el Ministerio TIC expidió la Resolución 3564 de 2015 la cual, establece las pautas para la publicación, divulgación y la seguridad en medios electrónicos entre otros.

4.1 ANTECEDENTES

Implementación:

La Dirección de Planeación de la SDP en la vigencia 2016 lideró y coordinó las acciones e impartió las directrices que se requirieron para implementar los contenidos normativos citados. Como resultado del plan de trabajo establecido, se adoptó una matriz de autodiagnóstico dispuesta por la Procuraduría General de la Nación, con la que estableció la estructura del Link de Transparencia con la selección de contenidos que le corresponden a la SDP tener en su página Web.

Para el desarrollo de las actividades de implementación de la nueva normatividad se estableció un grupo de enlaces que, con base en las directrices de la Dirección de Planeación, proporcionaron la información correspondiente de sus áreas a la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones responsable de la Alimentación de la página Web de la entidad.

Mediante el seguimiento y revisión de estas acciones solicitadas, la Dirección de Planeación concluyó la etapa final de este compromiso colocando a la entidad en total cumplimiento de lo exigido por normatividad relacionada para el cierre de la vigencia 2016.

Después de extraer lo que corresponde a la implementación de la Ley 1712 de 2014, la Resolución 3564 de 2015 y el Decreto 103 de 2015, se definió la estructura del Link de Transparencia de la página Web de la SDP de la siguiente manera.

Estructura del Link de Transparencia de la Pagina Web de la SDP	
1 - CONTACTO	1.1 - Conozca los canales de comunicación que la SDP tiene para atender cualquier requerimiento 1.2 - Quejas, Reclamos o Sugerencias 1.3 - Política de protección de datos personales 1.4 -Buzón Judicial
2 - INFORMACION DE INTERES	2.1 - Publicaciones y Estudios 2.2 - Convocatorias 2.3 - Preguntas Frecuentes 2.4 - Glosario 2.5 - Noticias 2.6 - Calendario de actividades 2.7 - Información para niños, niñas y adolescentes 2.8 - Datos Abiertos 2.9 - Cartilla sobre la Prevención del Daño Antijurídico



	2.10 - Reglamento Comité Conciliación SDP 2.11 - Estadísticas Atención a la Ciudadanía 2016
3 - ESTRUCTURA DE LA SDP	3.1 - Misión y Visión de la SDP 3.2 - Funciones y deberes 3.3 - Organigrama 3.4 - Procedimientos 3.5 - Directorio de funcionarios 3.6 - Nombramientos 3.7 - Ofertas de Empleo 3.8 - Consejo Territorial de Planeación Distrital
4 - CONTROL	4.1 - Informes Control Interno 4.2 - Entes de Control 4.3 - Información para la población vulnerable 4.4 - Informe de Rendición de Cuentas 4.5 - Cuenta Fiscal 4.6 - Plan de mejoramiento 4.7 - Informe Defensa Judicial
5 - PRESUPUESTO	5.1 - Ejecución Presupuestal 5.2 - Estados Financieros 5.3 - Indicadores de gestión
6 - PLANEACION	6.1 - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 6.2 - Manual de Funciones de la SDP 6.3 - Manual de Contratos 6.4 - Manual de Servicio a la Ciudadanía 6.5 - Mecanismos de Participación 6.6 - Informes de empalme 6.7 - Procedimientos SIG 6.8 - Plan de Gasto Público 6.9 - Programas y proyectos en ejecución
7 - NORMATIVIDAD	7.1 - Decreto 16 de 2013 "Por el cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones". 7.2 - Leyes 7.3 - Decretos 7.4 - Resoluciones
8 - CONTRATACION	8.1 - Plan Anual de Adquisiciones 8.2 - Procesos Contractuales 8.3 - Manual de Contratación
9 - TRAMITES Y SERVICIOS	9.1. Tramites y Servicios
10 - GESTION SDP	10.1 - Tablas de Retención Documental 10.2 - Inventarios Documentales 10.3 - Esquema de publicación de información 10.4 - Activos de Información 10.5 - Información Clasificada y Reservada

Fuente: www.sdp.gov.co / Transparencia

- Evaluación y Control:

Para la vigencia 2016, la Oficina de Control Interno realizó un seguimiento al cumplimiento de este compromiso con el siguiente alcance: normatividad dispuesta, información incluida en la matriz adoptada y el contenido registrado en la página Web de la SDP; concluyendo que, la información requerida estaba completa y actualizada al 100% y expuesta al acceso de la ciudadanía en la página. www.sdp.gov.co



Una vez culminadas las acciones programadas para la vigencia 2016, que cerraron con la exposición de la información normada, la Oficina de Control Interno consideró necesario adelantar un monitoreo para verificar la continua actualización y cumplimiento en la vigencia 2017; razón por lo cual, realizó el presente seguimiento, en el marco de la estructura de los temas y responsabilidades expuestas en el cuadro anterior.

El presente monitoreo se realizó revisando toda la información publicada y su debido acceso al público en el Link de Transparencia de la página web de la SDP; se exploró el contenido de las 10 pestañas y sus 55 enlaces como está estructurado en el cuadro presentado; arrojando como resultado que para la vigencia del 2017 la SDP tiene el 87% de la información publicada y actualizada. El 13% que se registra sin actualizar se evidencia en casos como el de los enlaces 2.1 Publicaciones y Estudios y 3.6 Nombramientos.

5. Conclusiones y Recomendaciones

5.1 – Conclusiones

- Si bien la SDP dio total cumplimiento a la ley de transparencia para la vigencia 2016, a la fecha de corte del seguimiento, 02-27-17, se registra un atraso del 13% de la información que debe ser actualizada periódicamente.
- Algunos enlaces del grupo que lidera la implementación de la Ley 1712, cambiaron de área o salieron de la entidad afectando la actualización del link de Transparencia
- En ocasiones, se presentó que algunos sitios no abrían; en el seguimiento realizado, se encontró que este caso se presentó solo en el numeral 1.4 - Buzón Judicial.
- Hay pestañas que requieren que se replantee la temporalidad de actualización y establecer unos criterios; por ejemplo, el caso de la pestaña 2.5 " Noticias ", toda vez que las noticias se presentan a diario y su dinámica exige una continua y permanente actualización, para que resulte interesante al ciudadano.
- No se observan elementos de control, tales como : instancias responsables y roles definidos, responsabilidad de monitoreos y seguimientos, claridad frente al flujo de información y periodicidad, entre otros, de tal manera que se asegure el cumplimiento normativo y la minimización del riesgo de incumplimiento con las consecuentes acciones disciplinarias que de ello se derivan.



5.2 – Recomendaciones

5.2.1 – Situaciones susceptibles de mejora

SITUACIONES SUSCEPTIBLE DE MEJORA			
<i>De acuerdo con el procedimiento S-PD-001, las situaciones de mejora identificadas, no requieren un plan de mejoramiento, sin embargo, deben ser atendidas, en el marco de la gestión propia del área o proceso; por lo cual la OCI revisará las medidas adoptadas para su mitigación en la próxima auditoría.</i>			
	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN SUSCEPTIBLE DE MEJORA	Numeral del Informe	RESPONSABLE
1	Si bien, en la revisión de la información publicada en el Link de transparencia de la SDP realizada para este seguimiento se encuentra un alto índice de actualización (87%), se requiere que la Dirección de Planeación convoque al grupo de enlaces para realizar una revisión del estado actual y definir las acciones de actualización y la temporalidad con que se debe hacer, para garantizar la calidad , pertinencia y oportunidad de la información publicada en el link durante la vigencia 2017. Con los controles , las responsabilidades y roles definidos, y la claridad de su aplicación , el proceso debe fluir con su propia dinámica y se reducen los riesgos frente al incumplimiento de la ley.	4	Dirección de Planeación, Oficina de Prensa y comunicaciones, Dirección de Sistemas e instancias responsables de la información requerida en la Ley 1712 de 2014.
2	Confirmar el grupo de enlaces existentes y suplir sustituir los que han cambiado, para retomar el compromiso de mantener actualizada la información en la página Web de la entidad.	4	
3	Solicitar a la Dirección de Sistemas una revisión del aplicativo para asegurar la apertura de los sitios de la información. (Caso numeral 1.4 - Buzón Judicial)	4	
<i>Para la formulación de Planes de Mejoramiento, remítase al procedimiento S-PD-005 Gestión del Plan de Mejoramiento.</i>			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

5.2.2 SITUACIONES CRÍTICAS. No se generaron situaciones críticas

OFICINA DE CONTROL INTERNO - SITUACIONES CRÍTICAS								
Tema o Palabras Clave (Max 5)	Numeral del Informe	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	PROCESO ASOCIADO	RESPONSABLE	ID REINCIDENCIA SI o NO
	1	N.A.						
	2							

LAS SITUACIONES AQUÍ RELACIONADAS, SE CONSTITUYEN EN CRÍTICAS, y de acuerdo con el procedimiento S-PD-001 Y S-PD-005, deben ser objeto de formulación de acciones de mejoramiento, tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales deben ser formuladas dentro de los términos otorgados para tal fin. Así mismo, la OCI, para la próxima auditoría a este proceso efectuará el análisis y verificación de la efectividad alcanzada.

Definiciones:

- **Condición:** La evidencia basada en hechos que encontró el auditor interno (realidad). Descripción de la Situación Crítica S.C.
- **Criterios:** Las normas, reglamentos o expectativas utilizadas al realizar la evaluación, (lo que debe ser).
- **Causa:** Las razones subyacentes de la brecha entre la condición esperada y la real, que generan condiciones adversas (qué originó la diferencia encontrada).
- **Efectos:** Los efectos adversos, reales o potenciales, de la brecha entre la condición existente y los criterios, (qué efectos puede ocasionar la diferencia encontrada).

Para la formulación de Planes de Mejoramiento, remítase al procedimiento S-PD-005 Gestión del Plan de Mejoramiento.

Nombres / Equipo Auditor		Fecha Inicio Auditoría	Fecha Fin Auditoría
Auditor Líder	Efrén García Santacruz	15/0/2017	30/0/2017
Auditor			
Auditor			


Nombre: GLORIA PIEDAD ROA
Jefe Oficina de Control Interno

Carrera 30 N. 25 - 90
 Código Postal 111311
 Pisos 1,5,8 y 13
 PBX 335 8000
 www.sdp.gov.co
 Info.: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SC-CER259292

CO-SC-CER259292

GP-CER259293